

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES EN MATERIA DE USO DE SOFTWARE
INFORME SOBRE EL USO DEL SOFTWARE LEGAL - VIGENCIA 2024.**

DATOS DE LA AUDITORÍA

Título de la Auditoría	<i>Seguimiento al cumplimiento de directrices en materia de uso de software -informe sobre el uso del software legal - vigencia 2024.</i>		
Fecha Emisión Informe	Marzo 18 de 2025	Auditoría No. :	02 de 2025
Proceso Auditado:	Gestión de Recursos e Infraestructura - TIC	Dependencia:	Oficina de Planeación- Sistemas
Auditor(es):	Yeneris Molina Molina Shirley Giraldo Cadavid	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno Profesional Universitario
Fecha Inicio	1 de marzo de 2025	Fecha Fin	18 marzo de 2025

Objetivo:	Realizar el seguimiento a la ejecución de la Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, donde se ratifica la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, en la que se requiere a las entidades públicas para dar cumplimiento al compromiso de verificación del uso legal de software y se confirma el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor en la adquisición y empleo de programas de computador en el interior del Instituto de Tránsito del Atlántico, solicitando el debido diligenciamiento del aplicativo para registrar la información objeto de esta circular.
Alcance:	El seguimiento corresponde a la evaluación de verificación de las directrices de uso del software legal correspondientes a la vigencia 2024.
Metodología:	Observaciones y evidencias.
Documentos de Trabajo:	Registros de evidencias.
Criterios de Auditoría	1. Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. 2. 1952 de 2019 Código General Disciplinario de los Servidores Públicos reformado por la Ley 2094 de 2021. 3. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. 4. Directivas presidenciales No.01 de 1999 y No.2 de 2002 5. Circular 07 de 2005 de la DAFP. 6. Decreto 1499 de 2017 MIPG. 7. Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. 8. Circular 12 de 2007 DNDA, Circular 17 de 2011 (DNDA). 9. Circular Externa 027 de 29 diciembre de 2023.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a la Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, donde se ratifica la **Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002** en la que se requiere a las entidades públicas para dar cumplimiento al compromiso de verificación del uso legal de software y se confirma el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor en la adquisición y empleo de programas de computador en el interior del **Instituto de Tránsito del Atlántico**, presenta el informe de seguimiento a la gestión del ITA, en cuanto a la verificación del debido diligenciamiento del aplicativo para registrar la información objeto de esta circular.

2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

2.1 Comprobación y análisis de Inventario equipos de cómputo Instituto de Tránsito del Atlántico.

Con el fin de efectuar esta verificación se tomaron los datos suministrados por la Oficina de Sistemas respecto al inventario de computadores con corte a 31 de diciembre de 2024 empleados para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales de cada uno de los funcionarios y colaboradores ubicados que se encuentran en las diferentes sedes del Instituto, con corte a 31 de diciembre de 2024 distribuidos así:

Equipos de cómputo propios, con corte al 31 de diciembre de 2024:

Tipo de Equipo	Distribución	Cantidad
Computadores de escritorio	Barranquilla, Baranoa, Parque Didáctico.	80
Portátiles	Barranquilla	4

La anterior información concluye que el Instituto posee en su inventario 84 computadores que se encuentran en servicio.

Equipos en almacén. A continuación, se relacionan los equipos de cómputo que ya cumplieron con su vida útil, se encuentran inactivos y en proceso de baja:

Tipo de Equipo	Distribución	Cantidad
Computadores de escritorio	Barranquilla	0
Portátiles	Barranquilla	1

2.2 Verificación licencias de Software empleado en el Instituto.

Se efectuó la verificación con la información que reposa de la Oficina de Sistemas, que corresponde a cada uno de los equipos computadores de escritorio, portátiles y programas instalados que son requeridos para llevar a cabo la operación diaria del Instituto, estos datos fueron cotejados uno a uno contra las actas de entrega de software, documentos que se soportan las licencias donde constató el nombre del software y la cantidad empleada y/o solicitada por el Instituto (Esta información es actualizada cada vez que surgen cambios en la demanda del servicio).

Modalidad compra	
Nombre software	Cantidad
Windows 2003 Server	2
Windows 2008 Server	2
Office XP	5
Office 2010	20
Office 2013	17

Office 2016	21
Windows 10	82
Windows Server 2019 Essentials	1
Windows Server 2019 Estándar	1

Modalidad renovación	
Nombre software	Cantidad
BitDefender	90
Licencia de Correo Google Workspace	120
Licencia de Office 365	16

El Instituto cuenta con 377 licencias.

2.3 Diligenciamiento Aplicativo Legalidad del software con corte al 31 de diciembre de 2024.

Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software- año 2024	
Circular 17 de 2011	
Entidad:	Instituto de Tránsito del Atlántico
Nit:	800.115.102-1
Orden:	Territorial
Sector al que pertenece:	Servicios
Nombre del funcionario que envía la información:	Yeneris Molina Molina
Dependencia:	Oficina de Control Interno
Cargo:	Jefe de Oficina de Control Interno
Correo Electrónico:	ymolina@transitodelatlantico.gov.co
b. Datos informe	
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	<p>El Instituto tiene bajo su inventario las siguientes modalidades:</p> <p>Arrendamiento: <u>0</u> equipos con corte a 31 de diciembre de 2024. (Esta cifra se encuentra sujeta a modificación, dado que el servicio es por demanda según los requerimientos. Información suministrada por la Oficina de Tecnología de la Información).</p> <p>Propios</p> <p>Inventarios activos: <u>84</u> computadores que se encuentran en servicio</p> <p>Propios en comodato: <u>0</u> equipos de cómputo.</p> <p>Inventario Inactivo: <u>1</u> computadores se encuentran en proceso de baja.</p>
2. ¿El software instalado en todos los equipos se	Si.

encuentra debidamente licenciado?	Todos los computadores son entregados únicamente con software licenciado a cada uno de los usuarios del Instituto.
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	Los computadores son entregados a cada funcionario con el perfil de usuario estándar, limitando la instalación de cualquier tipo de software.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	Subdirección Administrativa se encuentra gestionando los estudios previos para contratar el proceso de enajenación, con el fin de subastar los pc's, que se encuentran aprobados a través comité de bajas.

3. Evaluación de la gestión del riesgo del Proceso

Tabla No.

Riesgo identificado por el proceso/ Auditor	No. 27: Posibilidad de afectación económica y reputacional por interrupción de los procesos de gestión y servicios institucionales debido a la falta de mantenimiento de los equipos, actualizaciones de software de los equipos, actualización o instalación de herramientas antivirus y limpieza de archivos temporales.		
Actividades de Control	Evaluación del diseño del control	Evaluación de la Efectividad del Control	Recomendaciones
El profesional universitario establece el plan anual de mantenimiento y realiza seguimiento a la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos del hardware y software institucional y realiza control de las hojas de vida de los equipo de acuerdo al plan anual de mantenimiento dejando como evidencia planillas de mantenimiento preventivos, correctivos.	El control tiene adecuado diseño.	Se realizó mantenimiento de los equipos en octubre, se deben hacer dos mantenimientos preventivos al año y además se verificó que todos los equipos de la institución mantengan antivirus vigente.	Aunque el riesgo es bajo, se debería revisar estos mantenimientos cada seis meses.
El profesional universitario realiza revisión a los discos duros y de los aplicativos como antivirus, limpieza de archivos temporales y amenazas de internet dejando como evidencia planillas de mantenimientos preventivos, correctivos.	El control tiene adecuado diseño.	Aplicación de políticas de seguridad de la información, se revisa que existan políticas de restricciones de plataformas streaming y redes sociales. Revisión de antivirus en los equipos de la entidad.	Aunque el riesgo es bajo, se debería revisar estos mantenimientos cada seis meses.

4. Conclusiones:

Concluida la revisión al expediente de la cual se rindió este informe de seguimiento y una vez más analizada y verificada la documental acopiada en las mismas, la Oficina de Control Interno, en aras de verificar el buen uso y mantenimiento de los sistemas de información, hardware y software de la Entidad, se verifica que todo el software está respaldado con sus licencias.

Se deja constancia que de acuerdo a información suministrada por el Profesional Universitario con funciones de Sistemas, los equipos de cómputo que se encuentran ubicados en el Instituto son propios, que las licencias de software utilizadas en el Instituto fueron adquiridas y renovadas por el Instituto.

La auditoría de seguimiento es una herramienta de gestión que se caracteriza por su objetividad y evaluación independiente.

Barranquilla, 18 de marzo de 2025.

Revisó y Aprobó:

Elaboró:



YENERIS MOLINA MOLINA

Jefe Oficina de Control Interno



SHIRLEY GIRALDO CADAVID

Prof. Univ. Oficina de Control Interno

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):

**YENERIS MOLINA MOLINA
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO
Barranquilla (Atlántico)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Tránsito y Transporte
Departamento	Atlántico
Municipio	Barranquilla
Entidad	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO
Nit	800115102
Nombre funcionario	YENERIS MOLINA MOLINA
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	84
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los computadores son entregados a cada funcionario con el perfil de usuario estándar, limitando la instalación de cualquier tipo de software.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Subdirección Administrativa se encuentra gestionando los estudios previos para contratar el proceso de enajenación, con el fin de subastar los pc's, que se encuentran aprobados a través comité de bajas.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://transitodelatlantico.gov.co/estado-del-control-interno/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601)



7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: ymolina@transitodelatlantico.gov.co